



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Itakyry, 23 de Agosto del 2023

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 15/2024 ARTICULO 3°

PROCESO: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°07/2024 "ADECUACION DE CAMINO EN COMPAÑÍA CHINO CUE PRIMERA LINEA A SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY" con ID N°451803.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itakyry, declaran Bajo de Juramento que el llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024– **ADECUACION DE CAMINO EN COMPAÑÍA CHINO CUE PRIMERA LINEA A SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY" con ID N°451803**, fue realizada conforme a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas el Decreto Reglamentario N°9823/23 y Res. DNCP N°4401/23 y demás normativas concordantes, que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto 2 empresas oferentes, y resultando finalmente adjudicada la Firma **CONSTRUCTORA KM** con RUC N° 5696057-3 ,con un monto de Gs. 386.140.752, Dicha oferta presentada ha sido objeto de un minucioso análisis por parte del evaluador de ofertas de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal y económica así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de bases y condiciones del llamado, recomendado en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado de contratación por Licitación Menor Cuantía Nacional N°07/2024 para la **ADECUACION DE CAMINO EN COMPAÑÍA CHINO CUE PRIMERA LINEA A SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY" con ID N°451803**; Por resultar ventajosa para los intereses de la Institución Municipal reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme con el pliego de bases y condiciones del llamado, por ende se suscribe el contrato en fecha 19 de Agosto del año 2024 en justificación de las necesidades urgentes de dar inicio a la adecuación de camino en compañía chino cue primer linea a segunda línea del Distrito de Itakyry. Considerando las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP 15/2024 Artículo 3° del plazo para formular protestas y la emisión del código de contratación (CC), a fin de garantizar los derechos de los oferentes en procedimiento licitatorios rígidos por Ley N°7021/22, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el código de contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada salvo las siguientes excepciones :

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente. c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC.



Marcelo Fabian Denis
Coordinador de U.O.C



ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

En el caso que el Contrato se hubiere formalizado antes de que hubiere transcurrido el plazo para la interposición de la protesta, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitirá el Código de Contratación (CC) una vez cumplido el mencionado plazo previsto en la norma.

Se procede a remitir el contrato, suscripto antes del cumplimiento del plazo de espera para la protesta, conforme a las siguientes justificativas.

En primer lugar, se destaca que la Institución Municipal quiere dar de forma urgente la contratación para la Adecuación de camino en chino cue del distrito de Itakyry a modo de satisfacer la necesidad de contar con una calle en buen estado para transitar. El proyecto pretende la mejora y transformación de vía existente en la Localidad Chinokue de tal manera a cumplir con estándares requeridos para la circulación pública.

El proyecto contempla los siguientes aspectos:

- Geometría de la vía: ajuste del ancho, las curvas y las pendientes para optimizar la circulación.
- Obras de drenaje: implementación de cunetas para gestionar el escurrimiento del agua en superficie ante caída de lluvias.
- Afirmado de la calzada: refuerzo de la superficie del camino con material adecuado
- Lomada: Lomo transversal en el camino de un nivel inferior para frenar escurrimiento del agua, derivándola a un pozo de decantación. Igualmente estos lomos cumplirán la función de reductores de velocidad de la circulación.

El ajuste del camino es esencial para la regularización de la movilidad de los grupos económicos y la población en general en la compañía.

Otro de los motivos por el cual no se pudo cumplir con la normativa, es con el objetivo de agilizar el trámite de adjudicación porque la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry, ha considerado que una vez presentada las ofertas, se han constatado que han cumplido con todos los requerimientos del Pliego de bases y condiciones y que considera que no tendría inconveniente para la adjudicación una vez evaluado.

Habiendo tenido un tiempo límite para la carga de contratos y que una carga posterior afectaría la inmediata ejecución de los servicios previstos, se justifica plenamente la suscripción anticipada del contrato por parte de nuestra convocante, con arreglo al Principio de Eficiencia consagrado en el ordenamiento de las compras públicas.

Por todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones solicita bajo su exclusiva responsabilidad a esa Dirección emitir el código de Contrataciones para cumplir de esta forma con los objetivos de la Municipalidad de Itakyry

ATENTAMENTE.



LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC